



RESOLUCIÓN N°183/25

ACTA N° 27/25.

Municipio de Progreso, martes 02 de diciembre del 2025.

**VISTO:** El reglamento del Fondo de Incentivo de Gestión Municipal (FIGM)

**RESULTANDO:** I)- Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.

II)- Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos Literal D que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio;

**CONSIDERANDO:** I)- Que el proyecto "Cancha multifunción, espacio verde en San Pedro" Literal D, correspondiente al 100% al 02 de diciembre de 2025, por lo que debe considerarse finalizado.

II)- Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto precedente.

III)- Que corresponde dictar el presente acto administrativo

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO**

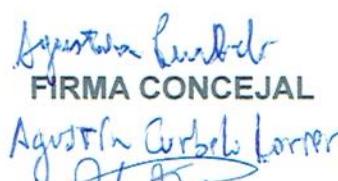
**RESUELVE:**

1)- Dar por finalizada cada etapa y/o actividad del Proyecto "Cancha multifunción espacio verde en San Pedro" Literal D, correspondiente al 100% al 02 de diciembre de 2025, por un monto proyectado de \$1.195.808,00 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos ocho), atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por lo tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2)- Comuníquese lo resuelto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dir. Gral. de Descentralización y participación.

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

  
**FIRMA ALCALDE**  
Claudio Duarte

  
**FIRMA CONCEJAL**  
Agustín Curbeli Forner  
  
**FIRMA CONCEJAL**  
Micaela Ejeda Varela.

  
**FIRMA CONCEJAL**  
Clever Pereyra  
  
**FIRMA CONCEJAL**  
Silvia Diaz  
Silvia Diaz